



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

DECRETO N°22/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 18 de marzo de 2022

VISTO:

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal, la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.022 N°106/2021, y sus modificatorias; y:

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza de Presupuesto N°106/2021 y su modificatorias, en el artículo N°7 inciso d), se encuentra previsto la delegación en el Ejecutivo de incorporar partidas presupuestarias provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decreto Nacionales o Provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal.-

Que en la Ordenanza de Presupuesto N°106/2021 y su modificatorias, en el artículo N°5, se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar adecuaciones de créditos mediante transferencias compensatorias en el Presupuesto General Ejercicio 2.022, a efectos de atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias.-

Que mediante Resolución N°1355/2021 del Ministerio de Desarrollo Sociales de Entre Ríos, dispuesto otorgar un aporte dinerario denominado Subsidio No Reintegrable y sujeto a rendición de cuentas, con el fin de adquirir gazebos, por la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta con 00/100 (\$495.670,00).-

Que en virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores es menester realizar las adecuaciones de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2022, a efectos de dar cumplimiento a los Convenios celebrados y atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias;

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobando la medida.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°): Incrementese y readecuase el Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2022 sancionado por Ordenanza N°106/2022 de fecha 20 de diciembre de 2021 y sus modificatorias, las EROGACIONES en la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta con 00/100 (\$349.245.770,00), detallado analíticamente en las planillas Anexas, que forman parte del presente Decreto, y distribuidas económicamente de la siguiente manera:

Lic. Adriana Meza Torre.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com


RUBRO	IMPORTE
EROGACIONES CORRIENTES	125.997.883,00
EROGACIONES DE CAPITAL	223.247.887,00
OTRAS EROGACIONES	0,00
TOTAL EROGACIONES	349.245.770,00

ARTICULO 2°)- Incrementese y readecuase en la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta con 00/100 (\$349.245.770,00), el CALCULO DE RECURSOS de la Administración Municipal, destinado a atender los gastos fijados por artículo 1°, detallado analíticamente en cuadros y planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto y distribuida sintéticamente como sigue:

RUBRO	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	161.895.838,00
RECURSOS DE CAPITAL	186.090.262,00
FINANCIAMIENTO	1.259.670,00
TOTAL DE RECURSOS	349.245.770,00

ARTICULO 3°)- Comuníquese al Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 4°)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES